

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9419 *VIVEROS MOGÁN, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
VIVEROS MOGÁN, S.L.
CASAS DE MOGÁN, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Se hace público que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de VIVEROS MOGÁN, S.L., (Sociedad Escindida), aprobó por unanimidad, el día 16 de noviembre de 2017, su escisión total con su consiguiente extinción sin liquidación, mediante la división de su patrimonio en dos (2) unidades económicas autónomas, compuestas por los elementos patrimoniales, activos, pasivos y relaciones jurídicas afectos a cada una de ellas, cada una de las cuales se transmitirá en bloque, por sucesión universal, a favor de las siguientes sociedades de nueva constitución: VIVEROS MOGÁN, S.L., que adoptará la denominación de la Sociedad Escindida conforme al artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil y CASAS DE MOGÁN, S.L. (Sociedades Beneficiarias), según corresponda. Las participaciones sociales de cada una de las Sociedades Beneficiarias se atribuirán a los Socios de la Sociedad Escindida, en estricta proporción a su participación en el capital social de ésta última.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos y el balance de escisión total, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la misma, durante el plazo de un mes, a constar desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión total, en los términos del artículo 44 LME.

En Mogán, 16 de noviembre de 2017.- D. Miguel Rodríguez Bueno,
Administrador Solidario de VIVEROS MOGÁN, S.L.

ID: A170083574-1